

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 11/2017, DE FECHA 29-06-2017.**

En Álorá, siendo las doce horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, y en el despacho del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión Ordinaria nº 11/2017, presidida por la Sra. Alcaldesa-Accidental Dª Sonia Ramos Jiménez y con la asistencia de los siguientes Tenientes de Alcalde:

Dª Desirée Cortés Rodríguez.  
D. Francisco Martínez Subires.  
Dª Ana Sánchez Aranda.  
Dª Mónica Ruiz Casermeiro.

Asimismo, asiste a esta sesión, D. Alberto Fernández Hornero, Arquitecto Municipal, D. José Mulero Párraga, Interventor Municipal así como el Secretario General Accidental, D. José Mª Moreno Olmedo, quien da fe del acto.

El Presidente declara abierta la sesión, pasándose a continuación a tratar y resolver los distintos puntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO Nº 1.- Declaración de urgencia.**

Por todo ello, se somete a votación el carácter urgente de la sesión de la JGL, siendo acordada por unanimidad de los sus miembros.

**PUNTO Nº 2.- Aprobación del gasto plurianual expediente "suministro en régimen de arrendamiento de equipos de multifunción e impresión" (Gestiona 676/2017).**

Resultando propuesta de resolución del siguiente tenor:

“

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**DESTINATARIO**

S/REF.:  
N/REF.: 676/2017  
EXPEDIENTE: 8/2017  
(CONTRATACIÓN)  
FECHA: 28/06/2017  
ASUNTO: APROBACIÓN GASTO  
PLURIANUAL EXPEDIENTE  
"SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE  
MULTIFUNCIÓN E IMPRESIÓN"

**JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL**

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Conocida Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2016 por la que se inicia el expediente de contratación denominado “Suministro en régimen de arrendamiento de equipos de multifunción e impresión”. El contrato tendrá una duración de 4 años.

**Segundo.-** Resultando que la adjudicación del expediente de contratación afectará a 5 ejercicios presupuestarios. El presente año donde se pretende iniciar la ejecución del contrato, el año 2018, 2019, 2020 y 2021 donde está prevista su finalización, por lo que la aprobación del expediente de contratación exigirá el previo compromiso de gastos de carácter plurianual, todo ello en aplicación del artículo 174 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales.

**Tercero.-** Visto que se pretende aprobar la autorización de gastos plurianuales por importe de 127.200,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 205 00, superando en el ejercicio 2018, 2019, 2020 y 2021 los porcentajes indicados en el artículo 82 del RD 500/1990, “el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial correspondiente en el año en que se adquiriera el compromiso en firme los siguientes porcentajes. (Artículo 155.3, LRHL):

- En el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100.
- En el segundo ejercicio, el 60 por 100.
- En el tercer y cuarto ejercicio, el 50 por 100.

<b>AÑOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE RESPECTO A CREDITO INICIAL AÑO 2017</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
2017	7.950,00		9200 205 00
2018	31.800,00	400 %	9200 205 00
2019	31.800,00	400 %	9200 205 00
2020	31.800,00	400 %	9200 205 00
2021	23.850,00	300 %	9200 205 00
<b>TOTAL</b>	<b>127.200,00</b>	<b>---</b>	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Resultando que en sesión plenaria de fecha 1 de octubre de 2015, se adoptó el acuerdo de delegar en la Junta de Gobierno local las siguientes atribuciones:

- Las competencias para la modificación de los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 25 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que regula los compromisos de gastos de carácter Plurianual”

Por lo expuesto y en base a cuanto antecede por esta Concejalía se realiza la siguiente propuesta:

**Primero.-** Aprobar la **AUTORIZACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES** para proceder a la aprobación del expediente denominado “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE MULTIFUNCIÓN E IMPRESIÓN”, por importe de 127.200,00 €.

<b>AÑOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE RESPECTO A CREDITO INICIAL AÑO 2017</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
2017	7.950,00		9200 205 00
2018	31.800,00	400 %	9200 205 00
2019	31.800,00	400 %	9200 205 00
2020	31.800,00	400 %	9200 205 00
2021	23.850,00	300 %	9200 205 00
<b>TOTAL</b>	<b>127.200,00</b>	<b>---</b>	

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

**Tercero.-** Dar traslado a la secretaría de las comisiones informativas, para que se dé cuenta en la siguiente sesión que se celebre de la comisión informativa de Hacienda.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA**

Fdo. Desirée Cortés Rodríguez.”

Vista la propuesta incorporada al expediente la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes la aprueba, adoptando en su consecuencia los acuerdos en ella contenidos.

**PUNTO Nº 3- Ruegos y Preguntas.**

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos del día arriba indicado, de todo lo cual, como Secretario, con el Visto Bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, CERTIFICO.

VºBº LA ALCALDESA-ACCIDENTAL  
(Decreto nº 835/2017),  
FDO: SONIA RAMOS JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,  
FDO: JOSÉ Mª MORENO OLMEDO